



AUTONERVION
BARAKALDO-SESTAO
www.autonervion.com



REGLAMENTO "CRONOESCALADA A LA IBERIA-G.P. AUTONERVION"

Art. 1 Organización

1. Bajo la denominación de "Cronoescalada a la Iberia- G.P. Autonervión", la Sociedad Ciclista Rebonza organiza dicha prueba.
2. La participación está abierta a todos los deportistas con licencias expedidas por la Real Federación Española de Ciclismo. También podrán participar los corredores que no estén federados ya que la organización les suministrará la licencia de un día.
3. La Salida se dará a las 11:00 del día 2 de Octubre de 2016 en las inmediaciones del Polideportivo de la Benedicta. La llegada estar situada en la calle Gran Vía Nº 10 (a la altura con la intersección de la Calle Los Baños).
4. La " Cronoescalada a la Iberia-G.P. Autonervión" tiene un recorrido de 650 metros con un desnivel acumulado de 60 metros.

Art.2 Participantes

Únicamente podrán participar en esta prueba todas aquellas personas nacidas en el año 1999 y anteriores que hayan completado satisfactoriamente el proceso de inscripción, dispongan de licencia federativa expedida por la RFEC y que a día de la prueba no se encuentre suspendida con motivo de alguna sanción. A todos aquellos que no tengan expedida una licencia federativa de la RFEC, se les facilitará la licencia por un día.

1. El numero máximo de participantes está limitado a 120. La organización se reserva el derecho a modificar el numero máximo de participantes.
2. Las inscripciones se realizarán a partir del 19 de Octubre de 2016 vía on-line cerrándose el día 30 de Octubre las 24 horas. También se podrá realizar la inscripción de forma presencial el día 2 de Octubre desde las 9:30 hasta las 10:30 horas en la sede del a Sociedad Ciclista Rebonza.
3. El precio de las inscripciones es totalmente gratuito.
4. Para la inscripción on-line, el participante recibirá en los días posteriores un e-mail de la organización confirmando su inscripción e indicándole el numero de dorsal que portará en la prueba.
5. Todos los participantes al realizar la retirada del dorsal, declaran estar preparados tanto física como psíquicamente para la realización de la prueba, y no padecer lesión alguna que pueda agravarse como consecuencia de la realización de la prueba, así mismo, no consumir ni antes ni después de la prueba ningún tipo de sustancias prohibidas consideradas como doping que puedan poner en riesgo su salud, abogando por un deporte sano y saludable, eximiendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de todo lo anterior. Por este motivo, la Organización aconseja que no participen personas poco habituadas. Desde la Organización se

recomienda encarecidamente a todos los participantes la realización de una revisión médica que asegure la idoneidad o no de su participación.

6. Todos los participantes que se inscriban, aceptan y se someten formalmente al presente reglamento de la prueba y las indicaciones de la Organización.

Art.3 Retirada de dorsales

1. Todos los participantes que hayan formalizado su inscripción deberán retirar su dorsal el domingo 2 de Octubre de 9:30 a 10:30 horas en el Polideportivo de la Benedicta.
2. Para la retirada del dorsal, el participante deberá presentar su DNI junto con la licencia de la RFEC (en caso de poseerla).
3. Todo participante que no retire su dorsal en los horarios convenidos, no podrá participar en la prueba.

Art.4 Recorrido

1. Los participantes comenzaran a tomar la salida desde las 11:00 horas, según el orden del dorsal, que será decreciente y a intervalos de 1 minuto.
2. Todos los participantes deberán portar obligatoriamente el casco protector y el dorsal de forma visible a su espalda.
3. El recorrido se encontrará debidamente señalizado indicando especialmente los puntos que puedan significar un peligro añadido para los participantes.
4. El trafico estará cerrado durante el transcurso de la prueba y a trafico controlado (abierto pero vigilado) desde las 10:30 para el reconocimiento por parte de los participantes.
5. La Organización se reserva el derecho a modificar el recorrido si por causa de fuerza mayor o el buen desarrollo de la prueba así lo aconsejen.
6. Los participantes que no estén en la línea de salida en el horario indicado no podrá tomar la salida.
7. Esta totalmente prohibido la circulación de vehículos, ciclistas o personas a pie dentro del recorrido que no sean de la organización durante el desarrollo de la misma.

Art. 5 Categorías y trofeos

1. La Organización establece la siguientes categorías:
 - a. Masculina.
 - i. Ganador: Trofeo y Txapela.
 - ii. 2º y 3º: Trofeo
 - iii. Primer local: Trofeo
 - iv. Primer BTT: Trofeo
 - b. Femenina.
 - i. Ganadora: Trofeo y Txapela.
 - ii. 2º y 3º: Trofeo
 - iii. Primera local: Trofeo

iv. Primera BTT: Trofeo

2. La Organización se reserva el derecho de modificar el número de premios.
3. La entrega de trofeos a los primeros clasificados de cada categoría tendrá lugar en la zona de llegada en torno a las 13:00 horas. En caso de que el participante ganador, no recogiese el trofeo tiene 1 mes de plazo para recogerlo en la sede de la Sociedad Ciclista Rebonza.

Art. 6 Normativa complementaria

1. Todos los participantes se someten expresamente al cumplimiento de las normas detalladas en el presente reglamento.
2. Así mismo se someten al cumplimiento de las siguientes normas:
 - a. Los participantes deberán usar obligatoriamente el casco protector colocado de forma correcta durante toda la prueba y el dorsal visible en su espalda.
 - b. Los participantes deberán permanecer en todo momento dentro del recorrido marcado por la organización respetando el código de circulación vigente.
 - c. Los participantes atenderán en todo momento a las indicaciones dadas por la Organización y por el personal voluntario de la prueba.
3. El incumplimiento de las normas citadas conlleva la descalificación automática de la prueba y la no participación en dicha prueba durante las siguientes 5 ediciones. Así mismo será motivo de descalificación, modificar la señalización del recorrido, suplantar la identidad de otro participante.

Art. 7 Exención de responsabilidad

1. El participante es responsable de su condición física y ser sabedor de su estado de forma y de su salud. Al inscribirse y aceptar este reglamento, exime a la Sociedad Ciclista Rebonza de cualquier daño que pudiera ocasionar u ocasionarse con su participación, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que conlleva el esfuerzo físico requerido para la realización de la prueba y renuncia a todos los derechos y pretensiones contra los organizadores y colaboradores.
2. Los participantes deberán respetar siempre las normas de circulación, comprometiéndose a cumplir las normas de la Ley de la Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por su seguridad y del resto de participantes y usuarios de la vía pública. Los participantes aceptarán por tanto los riesgos inherentes a la participación en dicha prueba, eximiendo de cualquier responsabilidad tanto a la Organización, RFEC y/o cualquier otra persona física o jurídica de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivos de hechos de circulación como por accidentes deportivos, sin perjuicio de las que legalmente le son propias.
3. Los participantes eximen a los anteriormente citados de cualquier responsabilidad que de la participación en la prueba derivarse, tal como pérdida o deterioro de objetos personales, por robo, extravíos u otras circunstancias.



AUTONERVION
BARAKALDO-SESTAO
www.autonervion.com



Art. 8 Derecho de modificación y aceptación

1. La Organización se reserva el derecho de modificar el presente reglamento, así como alterarlo, rectificarlo o ampliarlo cuando las causas así lo justifiquen.
2. La inscripción en la prueba conlleva el hecho de aceptar en su totalidad este reglamento.
3. Con la aceptación del presente reglamento, el participante autoriza a la Sociedad Ciclista Rebonza a la grabación total o parcial de su participación en la misma, dando su consentimiento para que su imagen pueda ser utilizada en la promoción de la Sociedad Ciclista Rebonza (prensa, dvd, Internet, carteles, etc.). Así mismo, cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Art. 9 Protección de datos

1. La Sociedad Ciclista Rebonza garantiza el cumplimiento íntegro de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, por tanto de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 del 13 de Diciembre, todo participante, al formalizar su inscripción presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados del club y a su utilización en relación con las gestiones administrativas y comerciales del mismo, tales como el envío de información referente a productos, gestiones o servicios que pudiera comercializar. El titular de los datos tendrá derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley mediante escrito a Sociedad Ciclista Rebonza, C/ Arturo Kanpion s/n 48910 Sestao, que es el responsable del fichero.